ACTA No. 001

Por la cual se adjudica el Proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 21 de 2026

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT I.E.D., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y la resolución Res. 868 del 13 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 21 de 2026, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar SUMINISTROS PARA PROMOVER EL APROVECHAMIENTO CREATIVO Y FORMATIVO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO RODRIGO ARENAS BETACOURT A TRAVÉS DEL ARTE Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA BANDA DE MARCHA ARENISTA, FORTALECIENDO LA SANA CONVIVENCIA, LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES MUSICALES, SOCIALES Y EMOCIONALES

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT I.E.D. verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, del COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT I.E.D. procede a la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato Regimen especial Contrato de Suministro de Bienes No. 19 cuyo objeto es: SUMINISTROS PARA PROMOVER EL APROVECHAMIENTO CREATIVO Y FORMATIVO DEL TIEMPO

LIBRE DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO RODRIGO ARENAS BETACOURT A TRAVÉS DEL ARTE Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA BANDA DE MARCHA ARENISTA, FORTALECIENDO LA SANA CONVIVENCIA, LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES MUSICALES, SOCIALES Y EMOCIONALES, al proponente CCH MUSICAL SAS con NIT 860.516.637 representada legalmente por LEONEL RICARDO VEGA RIVEROS por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL ($ 3.600.000,00) (Letras y números).

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en BOGOTA, en 15/10/26

Original Firmado

Libia Faride Florez Castro
Rector - Ordenador del Gasto